



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0284/12/19

Oficio N°: DFMARNAT/0007/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 09 de enero de 2020

### BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Diciembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/7051/2018 de fecha 04 de Diciembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,200.000 Metros cúbicos	120	316	435	22578186	22578305
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 50.000 Metros cúbicos	10	21	30	22578306	22578315
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 100.000 Metros cúbicos	20	41	60	22578316	22578335
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,250.000 Metros cúbicos	120	211	330	22578336	22578455
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 50.000 Metros cúbicos	10	16	25	22578456	22578465
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 80.000 Metros cúbicos	15	31	45	22578466	22578480
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, morillos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 100.000 Metros cúbicos	20	16	35	22578481	22578500
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 500.000 Metros cúbicos	50	31	80	22578501	22578550
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 350.000 Metros cúbicos	70	26	95	22578551	22578620





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

**Bitácora:** 15/G1-0284/12/19

**Oficio N°:** DFMARNAT/0007/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 09 de enero de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**ING. JOSÉ ERNESTO MARTÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

